

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL OCHO.-

* * * * *

SEÑORES ASISTENTES.-

Presidente.-

Don José A. Saavedra Moreno (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

Doña Sofía Nieto Villargordo (P.S.O.E.)

Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)

Doña María del Carmen Luque Galán. (P.S.O.E.)

Don Roberto de la Torre Vénzala. (P.S.O.E.)

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrias. (P.S.O.E.)

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

Doña Trinidad Pestaña Yáñez. (P.S.O.E.)

Concejales.-

Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)

Doña M^a del Sol Villar Martos. (P.S.O.E.)

Don Raúl Castro Vidal. (P.S.O.E.)

Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)

Don Juan Ramón Olmo González. (P.P.)

Don Vicente Castillo Marchal. (P.P.)

Doña M^a del Carmen Servant Girón. (P.P.)

Doña Elena Chamorro Asensi. (P.P.)

Doña Custodia Martos Luque. (P.A.)

Don Juan Erena Navas (P.A.)

Don Francisco Vico López (P.A.)

Don Juan José Navarro Jurado (I.U.)

Interventor Acctal.

Don Jose Luis Perez Arjona.

Secretario General.-

Don Miguel A. Velasco Gamez.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Reuniones del INEM, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de Enero de dos mil ocho, se reúnen los señores arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

No asiste, aunque justifica su ausencia el concejal del P.A. Don Miguel Martínez Muñoz.-

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, se hace constar a efectos de votaciones que la Corporación Municipal está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Sr. Alcalde.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2007.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta no se presenta ninguna, el acta queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

* * * * *

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- El Sr. Secretario manifiesta que no existen Resoluciones, para dar cuenta en esta sesión plenaria al no haberse cerrado el ejercicio 2007, estando a disposición de los interesados en la Secretaria General.-

* * * * *

3.- RATIFICACION DE RESOLUCION DE LA ALCALDÍA DE FECHA 25 DE ENERO ACTUAL SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCION AL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL "ANDALUCIA ORIENTA".- Dada cuenta de la resolución de alcaldía numero 61/2008, de fecha 25 de enero actual, en relación con la orden de 26 de diciembre de 2007, dictada por razones de urgencia, motivada por el cumplimiento de plazos establecidos en la mencionada orden, la cual transcrita literalmente dice:

"Por dada cuenta de la Orden de 26 de Diciembre de 2007, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de itinerarios de inserción, establecidos por el Decreto que se cita, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, y

Resultando que se pretende solicitar para este Municipio, el desarrollo del Programa de Orientación Profesional "Andalucía Orienta" dirigido a desempleados en general, jóvenes y parados de larga duración.

Resultando que el referido programa tendrá una duración de tres años, cuya fecha de comienzo y finalización dependerá de la fecha en que la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía emita resolución expresa a favor de la concesión de la subvención oportuna.

Resultando que el equipo humano de la Unidad de Orientación estará compuesto por dos orientadoras.

HE RESUELTO

Primero.- Solicitar subvención por importe de 229.236´58 euros para el desarrollo del Programa de Orientación Profesional "Andalucía Orienta" dirigido a desempleados en general, jóvenes y parados de larga duración.

Segundo.- Aceptar el compromiso de aportación municipal por importe de 3.387'73 euros.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden al cumplimiento del presente acuerdo..."

Visto el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Igualdad, Bienestar Social y Desarrollo, en sesión celebrada el día 25 de Enero en curso,

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, lo que representa el voto favorable del numero legal de miembros de la corporación acuerda:

Primero.- Ratificar la Resolución núm. 61/2008, relativa a solicitud de subvención para desarrollo del programa de orientación profesional "Andalucía Orienta", en todos sus extremos.-

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a la Conserjería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía y Servicios Sociales Municipales para su conocimiento y efectos oportunos.-

- Intervenciones en este asunto:

Sr. Navarro Jurado.- Ratifica esta propuesta por el buen funcionamiento de este programa, el cual ha generado muchos puestos de trabajo.-

* * * * *

4.- DACION DE CUENTAS SOBRE MODIFICACION DE RESOLUCION Nº 575/2007, DE 10 DE JULIO, SOBRE SECRETARIOS DELEGADOS DE COMISIONES INFORMATIVAS.- Dada cuenta de la resolución de alcaldía numero 31/2008, de fecha 21 de enero actual, en relación con la delegación de la secretaria de las distintas comisiones informativas, la cual transcrita literalmente dice:

"...Vista la propuesta que formula la Secretaría General en relación a la delegación de la secretaria de las distintas comisiones informativas, y

En uso de las facultades que legalmente tengo concedidas,

H E R E S U E L T O

Primero.- Modificar la Resolución de la Alcaldía nº 575/2007 de 10 de julio en relación de la delegación de la Secretaria de las siguientes comisiones informativas en el siguiente sentido:

- Dejar sin efecto la secretaria de la comisión municipal informativa de Urbanismo efectuada a favor de Don Manuel Miranda Miranda a favor de Don Rafael Canillo Sánchez.

- *Dejar sin efecto la secretaria de la comisión municipal informativa de educación, sanidad y consumo a favor de Don Rafael Canillo Sánchez a favor de Doña Carmen Estrella Jaén.*

Segundo.- *En caso de vacante, ausencia o enfermedad de las secretarias delegadas de las Comisiones informativas, podrá hacerse cargo de las mismas cualquier funcionario adscrito a la Secretaría General.*

Tercero.- *Comunicar la presente Resolución a los portavoces de los grupos municipales, a los interesados y dése cuenta de la misma en la siguiente sesión de Pleno que se celebre..."*

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, lo que representa el voto favorable del numero legal de miembros de la corporación acuerda, darse por enterado del contenido de la Resolución de referencia en todos sus extremos.-

* * * * *

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN URBANISTICA PROMOVIDO POR EMILIO VALLEJO S.A. PARA LA IMPLANTACIÓN DE CENTRO DE RECEPCION, LIMPIEZA Y LAVADO DE ACEITUNA EN CARRETERA DE BAENA, S/N.- Dada cuenta del expediente que se instruye en esta Administración a instancia de Emilio Vallejo, S.A., relativo al Proyecto de Actuación para la implantación de Centro de recepción de limpieza y lavado de aceituna en Ctra. de Baena s/n, parcela 4 del polígono catastral 55 de Martos, y

Teniendo en cuenta que dicha solicitud fue admitida a tramite por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de enero de 2007, expuesta al publico por plazo de 20 días a partir de su publicación en el B.O.P. que tuvo lugar el día 3 de marzo de 2007, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto sin que en el mencionado plazo se produjesen alegaciones y/u observaciones al mismo como consta en los certificados emitidos por el Secretario General de fecha 28 de marzo de 2007.-

Constatándose igualmente que ha sido remitida copia integra del expediente a la Delegación Provincial de Obras Publicas para que sea emitido informe y recibido escrito en este organismo con fecha 15 de mayo de 2007, en solicitud de documentación, por parte del promotor se ha completado la documentación de referencia, así como se ha producido la declaración de utilidad publica o interés social del mencionado proyecto en virtud de Resolución de Alcaldía nº 922/2007 de fecha 6 de noviembre del citado año.-

Con fecha 4 de enero pasado, se recibe en este Ayuntamiento el informe desfavorable emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial de la Conserjería de Obras Publicas y Transportes de la Junta de Andalucía.-

Teniendo en cuenta que se han cumplido todos los tramites que para la aprobación de este tipo de Proyectos establece el articulo 43 de ka LOUA, se

propone al Pleno de conformidad con la letra e) del citado artículo, la adopción de acuerdo de denegación de la aprobación del PAU presentado por no cumplir el mismo la distancia de 500 metros a suelo urbano establecida por el artículo 375 del PGOU vigente, tal y como consta en el informe emitido por la Delegación Provincial de Obras Públicas y transportes de fecha 18 de diciembre de 2007.-

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 25 de Enero actual, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de dieciséis miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos a favor P.P./4 votos en contra P.A./1 voto en contra I.U.) y , por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Denegar la aprobación del Proyecto de Actuación Urbanística presentado por EMILIO VALLEJO, S.A., relativo a Centro de recepción, limpieza y lavado de aceituna en Ctra. de Baena, s/n parcela 4 del polígono catastral 55 en el Municipio de Martos, por incumplimiento del artículo 375 del PGOU vigente.-

Segundo.- Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente acuerdo. Y comunicar el mismo a Delegación Provincial de Obras Públicas, Área de Urbanismo e interesado con expresión de los recursos que contra el mismo quepa interponer.-

.- Intervenciones en este asunto:

Sr. Navarro Jurado.- Entiende que hay un error en la formulación, de este punto, ya que lo que se trae a este Pleno es la desestimación del Proyecto de actuación , en este sentido considera que su grupo tiene que cambiar el sentido del voto emitido en la comisión municipal informativa de urbanismo.-

Aunque existe en el expediente un informe desfavorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas, por incumplir el P.G.O.U. de Martos, consideran que en esta actividad, concurren una serie de circunstancias como son la de no ser contaminante, generar puestos de trabajo, es limitada en el tiempo y se implanta en un Anejo desfavorecido en el que existen pocas actividades, por eso al igual que en otras ocasiones se ha hecho, se debería aprobar este Proyecto, aunque ello implicara promover una modificación puntual del P.G.O.U.

Sra. Martos Luque.- Pide que este asunto que sobre la mesa, ya que al igual que el representante de I.U. entiende que el Ayuntamiento debería facilitar este tipo de instalación, y debería de estudiarse con mas detenimiento la viabilidad de dicho proyecto por los beneficios que aportaría al núcleo rural de Monte Lope Álvarez.-

Sr. Delgado Vilchez.- Reitera las opiniones anteriormente expuestas, aunque es de la opinión que no se puede contravenir la norma del P.G.O.U., por lo que pide se llegue a un acuerdo entre el Ayuntamiento y la empresa para dar una solución, al tema planteado.-

Sra. Nieto Villargordo.- En primer lugar explica que no se trata de una fabrica, sino de un puesto de recepción de aceituna. Esta de acuerdo con las exposiciones de los grupo políticos de este Pleno, pero no se puede olvidar que hay una norma que es el P.G.O.U. que hay que cumplir.

Sr. Navarro Jurado.- Propone dejar el asunto sobre la mesa y hacer un modificación puntual del P.G.O.U.-

Sra. Martos Luque.- Dejar el asunto sobre la mesa e intentar buscar una solución mediante una modificación del P.G.O.U.-

Sr. Delgado Vilchez.- Pide que se haga un estudio por parte de los tecnicos municipales para que dicha actividad pueda funcionar.-

Sr. Nieto Villargordo.- Quiere que conste en acta las manifestaciones de la Sra. Martos Luque de que "...Los técnicos interpreten el tema de las leyes...". La voluntad del equipo de gobierno era la instalación de dicha actividad ya que se admitió a tramite este expediente, pero al ser una actividad en suelo no urbanizable, la Conserjería debe emitir su informe que es por otra parte, preceptivo y vinculante, antes de la adopción de acuerdo por este Pleno. No podemos olvidar que no podemos ir en contra de ese dictamen de la Conserjería y de nuestro propio P.G.O.U.

A continuación se procede a votar la propuesta de la portavoz del P.A. de dejar el asunto sobre la mesa, arrojando el siguiente resultado: 1 voto a favor de I.U./3 abstenciones del P.P./3 votos a favor del P.A./11 votos en contra del P.S.O.E..

* * * * *

6.- PROPUESTA DE BONIFICACION DEL 95% DEL ICIO PARA LAS OBRAS ACOGIDAS AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES DEL AREA DE REHABILITACIÓN CONCERTADA.-Dada cuenta del expediente instruido a efectos de bonificación del 95% del ICIO para las obras acogidas al programa de rehabilitación de edificaciones del Área de Rehabilitación Concertada, de los expediente instruidos en este Ayuntamiento a nombre de los Sres. Abeslam Ikdimen, M^a Teresa Torres Jiménez, Manuel Chamorro del Caño, Enriqueta Vargas Ocaña y Juan Cárdenas Chamorro.

Vistos los informes obrantes en el expediente, así como propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda y

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda en sesión celebrada el día 28 de enero actual, el Ayuntamiento-Pleno, con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad ,lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Conceder la bonificación del 95% del impuesto de construcciones y obras, a los proyectos que se acogen al programa de rehabilitación de

edificaciones del Área de Rehabilitación Concertada a los siguientes interesados:

ABDESLAM IKDIMEN
M^a TERESA TORRES JIMENEZ
MANUEL CHAMORRO DEL CAÑO
ENRIQUETA VARGAS OCAÑA
JUAN CARDENAS CHAMORRO

Dar traslado de dicho acuerdo a la Intervención de Fondos de este Excmo Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Urbanismo y al Área de Rehabilitación Concertada

* * * * *

7.- PROPUESTA DE BONIFICACION DEL 95% DEL ICIO A EPSA POR OBRAS DE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCION DE 4 VIVIENDAS EN C/SAN PEDRO, 14, DE ESTA CIUDAD.-
Dada cuenta del expediente instruido a efectos de bonificación del 95% del ICIO a EPSA por obras de demolición y construcción de 4 viviendas en C/San Pedro.-

Vistos los informes obrantes en el expediente, así como propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda y

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda en sesión celebrada el día 28 de enero actual, el Ayuntamiento-Pleno, con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad ,lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Declarar la construcción, instalación u obra objeto de bonificación de especial interés o utilidad municipal por encontrarse ubicada dentro del casco antiguo de Martos; al mismo tiempo, dicha declaración se efectuara, en todo caso, de forma condicionada a que su realización se ajuste a lo establecido en la licencia municipal y a la acreditación u obtención de las calificaciones o actos exigibles para obtener dicha declaración, quedando esta automáticamente sin efecto, sin necesidad de nuevo acuerdo en contrario, tanto en estos supuestos como en los de caducidad de la licencia.-

Segundo.- Conceder la bonificación del 95% del impuesto de construcciones y obras (ICIO), al proyecto presentado por la Empresa Publica del Suelo de Andalucía, a través del Área de Rehabilitación Concertada del Centro Histórico de Martos, para la demolición y construcción de 4 viviendas en la C/San Pedro, 14 de nuestra Ciudad.

Tercero.- Dar traslado de dicho acuerdo a la Intervención de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Urbanismo y al Area de Rehabilitación Concertada.-

* * * * *

8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DON FRANCISCO JESÚS LOPEZ MORAL.- Dada cuenta del expediente de Responsabilidad Patrimonial incoado a instancia de D. Francisco Jesús Lopez Moral, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños producidos en vehículo de su propiedad.-

Vistos los informes técnicos y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.-

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda en sesión celebrada el día 28 de enero actual, el Ayuntamiento-Pleno, con el voto favorable de diecisiete miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor del P.S.O.E./5 votos a favor del P.P./1 voto a favor de I.U./3 abstenciones del P.A.)y, por tanto, por mayoría absoluta del numero legal de miembros se, ACUERDA:

Primero.- Denegar el derecho a ser indemnizado a D. Francisco Jesús López Moral, por la cantidad de 294,52 euros, de conformidad con lo solicitado, por la inexistencia de acreditación de responsabilidad de la Administración Publica, al no existir nexo causal entre el anormal funcionamiento de los servicios públicos y el daño causado a el reclamante.-

Segundo.- Dar traslado de dicho acuerdo al interesado y al Servicio de Gestión y Recaudación del Excmo. Ayuntamiento.-

.- Intervenciones en este asunto

Sr. Navarro Jurado.- Quiere explicar su voto y por el motivo que se deniega este expediente de responsabilidad patrimonial, considerando indispensable la aportación de cuantas pruebas sean necesarias para poder aprobar las responsabilidades patrimoniales que de ellas se deriven.-

* * * * *

9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RESPONSABILIDAD PARIMONIAL A FAVOR DE DON MIGUEL BUENO ARANDA.- Visto expediente en relación al escrito de DON MIGUEL BUENO ARANDA con domicilio en Calle General Delgado Serrano número 38 de Martos, por los daños producidos en el local comercial de su propiedad sito en Calle General Delgado Serrano número 40 con fachada a Calle Isabel de Solís de Martos y ocasionados por los árboles del acerado de Calle Isabel de Solís de Martos, y

Habiendo quedado probado que los daños ocasionados en el local comercial de propiedad de DON MIGUEL BUENO ARANDA, sito en Calle General Delgado Serrano número 40 con fachada a Calle Isabel de Solís de Martos los han ocasionado los árboles del acerado de Calle Isabel de Solís de Martos.

Teniendo en cuenta que dichos árboles son de titularidad municipal, los daños producidos por éstos deben ser reparados a través de la indemnización por responsabilidad patrimonial de la Administración.

Habiéndose estipulado la cantidad de quinientos cincuenta (550,00) euros en concepto de indemnización por los daños citados en virtud del informe del Ingeniero Técnico Industrial de este Excmo. Ayto. de Martos en fecha de 26 de julio de 2006.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días para que el interesado presentar cuantas alegaciones y documentación estimara por conveniente, sin haber presentado ninguna, se eleva a definitiva la propuesta de resolución de 22 de octubre de 2007 notificada en fecha de 30 de octubre del mismo año.

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda en sesión celebrada el día 28 de enero actual, el Ayuntamiento-Pleno, con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad ,lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Conceder a DON MIGUEL BUENO ARANDA con domicilio en Calle Delgado Serrano 38 de Martos, la cantidad de quinientos cincuenta (550,00) euros en concepto de indemnización por los daños producidos en el local comercial de su propiedad sito en Calle General Delgado Serrano número 40 con fachada a Calle Isabel de Solís de Martos y ocasionados por los árboles del acerado de Calle Isabel de Solís de Martos.

Segundo.- Dar traslado de dicho acuerdo al interesado, Intervención de Fondos y al Servicio de Gestión y Recaudación del Excmo. Ayuntamiento.-

* * * * *

10.- PROPUESTA DE RESOLUCION DEL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR LOS SRES. DON MANUEL BUENO PORTILLO Y DOÑA LAURA FLORIDO BANQUERI CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2007 DESESTIMANDO LA SOLICITUD PARA LA ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVDA. ALHAMBRA, EDIFICIO VICTORIA, ESCALERA 3, ATICO A, DE ESTA CIUDAD.- Dada cuenta del recurso de reposición interpuesto por D. Manuel Bueno Portillo y D^a Laura Florido Banqueri contra acuerdo plenario celebrado el día 29 de noviembre de dos mil siete, sobre enajenación vivienda situada en la Avda. Alhambra, Edificio Victoria, Escalera 3, Ático de esta Ciudad y

Visto informe emitido por la Secretaria General del que se deducen, entre otros, los siguientes extremos,... *"la vivienda de los Sres. Bueno Portillo y Florido Banqueri se encuentra sujeta a condición resolutoria, merced a lo estipulado en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la enajenación del terreno situado en la U.E. nº 43 del P.G.O.U. del municipio de Martos, en el sentido siguiente: <...los adquirentes de viviendas que se edifiquen en la parcela objeto de enajenación, no podrán vender las mismas hasta tanto no transcurra el plazo de cinco años desde su adquisición. En caso de que se haga*

con antelación a este tiempo, se precisará la previa autorización del Ayuntamiento...>

El levantamiento de dicha condición resolutoria corresponde al Pleno de la Corporación, en cuanto órgano competente de contratación, si bien no se establecieron causas tasadas para el levantamiento de la misma, quedando, por tanto, remitida la decisión a la libre apreciación y discrecionalidad de la voluntad del órgano municipal, que, de forma motivada, debería de precisar si concurren causas suficientes y justificadas que pudieran propiciar el levantamiento individual de la referida carga basadas en conceptos o situaciones que si bien se revelan como indeterminadas sí pudieran en cambio ser determinantes de estados de necesidad que demandaran la urgente o imperiosa disposición de la finca."

Visto el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 28 de enero actual,

El Ayuntamiento-Pleno con los votos favorables de 17 miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor del P.S.O.E./5 votos a favor del P.P.) y 4 abstenciones (3 abstenciones del P.A./1 abstención de I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros se, ACUERDA:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por los Sres. Bueno Portillo y Florido Banqueri contra Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento-Pleno de fecha 29 de noviembre de dos mil siete para enajenación de inmueble ubicado en Avda. Alhambra, Edificio Victoria, Escalera 3, Ático A de esta Ciudad, por no considerarse las pruebas presentadas, causas suficientes y justificadas que pudieran propiciar el levantamiento individual de la referida carga.-

Segundo.-Notifíquese el acuerdo adoptado a los recurrentes con la advertencia de que, contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo correspondiente con sede en Jaén en el plazo de 2 meses a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 89, 109 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

.- Intervenciones en este asunto

Sr. Navarro Jurado.- Explica su abstención al no tener claro las normas que regulan la venta de dichas viviendas. Solicita al equipo de gobierno que en las próximas promociones en las que intervenga el Ayuntamiento, se regulen de forma clara las condiciones de venta para que no haya especulaciones y que puedan ser vendidas en un corto espacio de tiempo.-

Sr. Delgado Vilchez.- Considera que los compradores de las citadas viviendas sabían a lo que se atenían cuando las compraron.-

* * * * *

11.- PROPUESTA DE MODIFICACION DEL SALDO INICIAL DE DERECHOS RECONOCIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES.- Dada cuenta del expediente instruido en virtud de Providencia de Alcaldía de fecha 15 de enero de dos mil ocho, para llevar a cabo, la modificación del saldo inicial de derechos reconocidos de ejercicios anteriores y cerrados pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2007,

Visto informe conjunto de la Intervención y Tesorería Municipal, sobre la procedencia de llevar a cabo dicha modificación y

Examinado el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 28 de enero actual, el Ayuntamiento-Pleno con los votos favorables de 11 miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor del P.S.O.E.) y 9 votos en contra (5 votos en contra del P.P/3 votos en contra del P.A./1 voto en contra de I.U) y por tanto , por mayoría absoluta del numero legal de miembros se ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación del saldo inicial de derechos reconocidos de ejercicios anteriores y cerrados, pendientes de cobro a 31 de diciembre de dos mil siete, el cual arroja un saldo neto de minoración que asciende a la cantidad de 1.238.104,66 euros, en los términos que obran el expediente.-

Segundo.- Conforme a lo propuesto por la Intervención y Tesorería Municipales en el informe que consta en el expediente, los apuntes contables a realizar a su fin de la materialización o ejecución del expediente, con intención que tengan su reflejo contable en el cierre del presupuesto del ejercicio dos mil siete se realicen con fecha 31 de diciembre de dos mil siete, salvo los que afecten a la Tasa de Basura, Casillas, los cuales se realizaran con fecha 1 de enero de dos mil ocho, por cuando estos están afectados por el Impuesto sobre el Valor Añadido, cuya ultima liquidación del ejercicio dos mil siete y resumen anual del mismo ejercicio económico deben ser presentados ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria antes del día 31 de enero de dos mil ocho.-

.- Intervenciones en este asunto

Sr. Navarro Jurado.- Según el informe emitido por Tesorería e Intervención se reconocen nos solo 1.238 euros de derechos reconocidos encobrados, sino en torno a los 2.110 euros son los derechos contabilizados que dudosamente se podrán llegar a cobrar, ante tal situación considera la necesidad de realizar una Auditoria económica.

Sra. Martos Luque.- Considera una mala gestión económica por parte del equipo de gobierno, cuando siempre a pesar de las acusaciones que desde este grupo político se le han hecho ellos han defendido que la política económica

del equipo de gobierno era muy buena, que las arcas municipales estaban saneadas y que había superávit. Quiero felicitar a los técnicos por los informes emitidos al respecto.

El equipo de gobierno ha faltado a la verdad a estos grupos políticos y a todos los ciudadanos, ya que existe un agujero económico. Al traer esta propuesta a Pleno pretenden dar por perdidos estos millones de dudoso cobro,, este grupo político va a votar que no, pues se debería haber evitado llegar a tal situación, con una política seria y rigurosa, ya que no han sabido administrar el dinero publico, consideramos que esta propuesta es una falta de respeto al ciudadano que paga rigurosamente sus impuestos.

Sr. Delgado Vilchez.- Manifiesta su rechazo a la política económica llevada a cabo por el equipo de gobierno, así mismo valora la labor realizada por los técnicos. Las Haciendas Locales tienen obligación de poner de manifiesto la situación del patrimonio y los resultados presupuestarios, cosa que en los ocho años de gobierno del P.S.O.E., al mes de diciembre nos han dado unas cuentas de dudoso superávit. También critica la política de personal efectuada, ya que no hay aprovechamiento de los recursos, se han colocado muchas personas a capricho y esperamos que se realice una valoración de los puestos de trabajo para que todas las dependencias del Ayuntamiento queden perfectamente organizadas.-

Sra. Nieto Villargordo.- La propuesta no es política, sino técnica. Según los informes emitidos por los técnicos municipales existe la necesidad de realizar esta modificación de saldo inicial, el equipo de gobierno considera que aunque es una decisión difícil, compleja y desagradable, pero es la mas acertada, siguiendo siempre las recomendaciones de los técnicos.-

Sr. Navarro Jurado.- La Sra. Concejala de Hacienda dice que es una decisión técnica, desde este grupo consideramos que es una decisión política, lo que si existe es un buen informe técnico realizado por Tesorería e Intervención, donde se pone de manifiesto errores que por el equipo de gobierno no se han ido subsanando . El dinero se ha perdido por una mala gestión política y pedimos una Auditoria para que las cuentas queden claras y transparentes y los ciudadanos de Martos conozcan la contabilidad de su Ayuntamiento.-

Sra. Martos Luque.- Los técnicos llevan años mediante sus informes detectando estos errores que habrán comunicado al equipo de gobierno, hasta que ha llegado el momento que han considerado que no podían tirar hacia delante. El agujero económico que se ha producido corresponde a una mala gestión económica del equipo de gobierno. Considera que los capítulos presentados en esta propuesta, muchos de ellos son cobrables y se tendrían que poner los medios oportunos para ello, ya que con este dinero se podrían llevar a cabo muchos proyectos.-

Sr. Delgado Vilchez.- Manifiesta su desacuerdo con la portavoz del P.S.O.E.. Considera que es un problema del equipo de gobierno y no de los técnicos municipales.-

Sra. Nieto Villargordo.- La portavoz del P.S.O.E, manifiesta que con anterioridad a la celebración de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda fue facilitada toda la documentación a los distintos grupos políticos para su conocimiento. En la propia comisión el Interventor explico que dicha situación se había detectado a partir de un cambio informático que se realiza en el mes de Abril de 2007 en el Servicio de Gestión y Recaudación.

No es una deuda real, ya que parte de la misma corresponde a expedientes rescatados de recaudación en el año 1998, cuando por decisión del equipo de gobierno tripartito (P.P., P.A. y A.P.I.) se asumió las gestión recaudatoria, y que nunca fueron dados de alta y que nunca han existido. No es cuestión de buscar culpables, sino de dar soluciones y expresar la realidad de la situación contable. Esto no afecta para nada a los presupuestos del 2007 ni del 2008, es una cuestión puramente técnica.-

* * * * *

12.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE AYUDAS DEL FEDER-EJE 5 PARA EL DESARROLLO LOCAL Y URBANO DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS (CONVOCATORIA 2007).- Dada cuenta de la convocatoria para la presentación y aprobación de proyectos de desarrollo local y urbano a cofinanciar mediante ayudas del FEDER, según lo previsto en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (aprobado por decisión C (2007), Eje 5 (Desarrollo Local y Urbano) para las actuaciones destinadas a los municipios de tamaño pequeño y mediano, periodo 2007-2013 y

Visto el proyecto propuesto por este Ayuntamiento bajo la denominación "Proyecto de Desarrollo Local y Urbano para el Municipio de Martos", en la forma que consta en el expediente instruido al efecto y

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 28 de enero actual,

El Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de todos los miembros asistentes, por unanimidad acuerda:

Primero.- Prestar aprobación a la propuesta de solicitud de Ayudas del Feder-Eje-5 para el Desarrollo Local y Urbano de Pequeños y Medianos Municipios (Convocatoria 2007)

Segundo.-Aprobar la memoria del Proyecto de Desarrollo Local y Urbano para el municipio de Martos, en la forma que consta en el expediente instruido al respecto.-

Tercero.- Dar traslado a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, , Unidad Territorial de Desarrollo Tecnológico (UTEDLT), e Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos.-

Cuarto.-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución de este acuerdo.-

.- Intervenciones en este asunto.-

Sr. Delgado Vilchez.- Quiere que quede claro que no todos los proyectos que están en la memoria se van a realizar. Ellos se preguntan, al igual que todos los martosños ¿Qué ha pasado con tantos y tantos proyectos pendientes?, Ejemplo, la revisión P.G.O.U., ronda norte, colectores, y así otros que no vienen a colación ahora.

Sr. Alcalde.- A este respecto, le quiere decir al representante del partido popular que lo que tiene que hacer es gobernar y así tener la oportunidad de realizar sus proyectos.

El equipo de gobierno con el fondo Feder intenta poner en marcha algunos proyectos que por su cuantía económica no pueden ser llevados a cabo de otro modo. No son todos los municipios los que pueden acceder a el, solamente cuatro municipios de la provincia de Jaén: Martos, Andujar, Alcalá la Real y Úbeda. Para Martos es importantísimo, pues estamos hablando de casi 5 millones de euros de inversión a lo largo de dos años mas una prorroga de 2010 al 2013. Pero además nuestro municipio va a llevar un proyecto importante al conjunto del gobierno de Bruselas y eso nos va a abrir puertas no solo a nosotros, sino a Ayuntamientos con población similar a la nuestra, con las posibilidades que conlleva.

Es una vía que nos permite realizar proyectos con una inversión distinta a la municipal. Vamos a defenderlo con todas nuestras fuerzas, lo que no quiere decir que lo vayamos a conseguir. Necesitamos todas las influencias posibles para ello, sea cual sea su signo político. Insta al representante del P.P. a pedir ayuda a través de sus representantes europeos, a la vez que les insta a trabajar en la misma línea del P.S.O.E..-

* * * * *

13.- PROPUESTA DE INICIACIÓN DE TRAMITE PARA LA DECLARACION DE LA ROMERIA DE LA VIRGEN DE LA VICTORIA COMO FIESTA DE INTERES TURISTICO DE ANDALUCIA.-

Dada cuenta del expediente instruido, a través de la Concejalía de Cultura, y a instancias de la Cofradía de Maria Santísima de la Victoria, ha considerado de gran interés solicitar a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, la declaración de Fiesta de Interés Turístico de Andalucía para la Romería de Maria Santísima de la Victoria de Martos (Jaén), en virtud de lo dispuesto en la Orden de 13 de julio de dos mil siete de esta Consejería, por la que se regula el procedimiento para resolver las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía, publicada en el BOJA nº 148 de fecha 27 de julio de dos mil siete.-

Visto dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Cultura, en sesión celebrada el día 25 de enero actual,

El Ayuntamiento-Pleno, con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad ,lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Solicitar a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, la declaración de Fiesta de Interés Turístico de Andalucía para la Romería de Maria Santísima de la Victoria de Martos (Jaén), en virtud de lo dispuesto en la Orden de 13 de julio de dos mil siete de esta Consejería, por la que se regula el procedimiento para resolver las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía, publicada en el BOJA nº 148 de fecha 27 de julio de dos mil siete.-

Segundo.- Que por la Concejalía de Cultura del este Excmo. Ayuntamiento se prosigan los tramites tendentes a la consecución de declaración de Fiesta de Interés Turístico de Andalucía para la Romería de Maria Santísima de la Victoria de Martos.-

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución de este Acuerdo.-

.- Intervenciones en este asunto.-

Sr. Navarro Jurado.- Este portavoz considera que la declaración de la Romería de la Victoria como fiesta de interés turístico nacional esta suficientemente justificado, ya que esta romería es una manifestación popular que va mas allá del significado religioso, aglomerando gran cantidad de publico marteño y de fuera, por lo que anima a todos sus organizadores que cada año den un paso hacia delante.-

* * * * *

14.- MOCIONES DE URGENCIA.-

14.1.- MOCION DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO EXTERNO (AUDITORIA) DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS.- Seguidamente se procede a dar lectura a la moción epigrafiada y que copiada literalmente dice así:

"...EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Prácticamente en los 5 Plenos, con el presente, celebrados en la presente legislatura, y en el poco tiempo que vengo ejerciendo como portavoz de Izquierda Unida en este Ayuntamiento, el actual Equipo de Gobierno ha venido actuando frecuentemente sobre partidas presupuestarias y también sobre modificaciones de ejercicios fiscales cerrados de años anteriores. Hecho que cualquier marteño o marteño puede comprobar simplemente con leer las Actas de los citados Plenos.

Esta cambiante e inestable realidad económica bien puede quedar ilustrada con las dos últimas modificación de ejercicios fiscales ya cerrados, en concreto, la Resolución Nº 728/2007, presentada en el Pleno de octubre pasado, por la que se dejaron de ingresar en las arcas municipales 321.545,91 Euros, correspondientes a 4.921 recibos impagados, pro prescripción, o lo que es lo mismo, porque los sucesivos Equipos de Gobierno Socialista no ha hecho nada, o por lo menos lo suficiente, para reclamarle a los deudores las cantidades en tiempo y forma.

Y, hoy, a 8 meses tan solo del inicio de la Legislatura, el Equipo de Gobierno Socialista nos presenta para su aprobación una Propuesta de modificación del saldo inicial de derechos reconocidos en ejercicios anteriores (punto 11 del Orden del Día), en la que se le viene a decir a las ciudadanas y ciudadanos de Martos que otra vez se deja de ingresar 1.238.104,66 Euros, una importante cantidad de dinero en las arcas municipales, también por dificultades u errores que imposibilitan el cobro de dichas cantidades.

Si a esta inestable y sorprendente realidad económica le añadimos que para este Grupo de Izquierda Unida hacer balances claros y transparentes en los organismos públicos, y mostrarlos a todos los ciudadanos, es una obligación y un deber de quienes los dirigen, sobre todo y muy especialmente en un Ayuntamiento, para que sus ciudadanos, que son quienes lo sostienen política y económicamente con sus aportaciones, estén en todo momento informados de la gestión que la Corporación hace de sus impuestos, podemos concluir que, sin dudar en ningún momento de la gestión de las áreas de Tesorería e Intervención, para IU es sumamente importante y necesario hacer un balance transparente, en el que quede meridianamente claro si la inestable y sorprendente realidad económica municipal viene reflejando la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de nuestro Ayuntamiento, de acuerdo con los principios de contabilidad, y para ello nada mejor que realizar una auditoria.

Tengamos en cuenta que encargar una auditoria externa a un estudio profesional, técnicamente responsable y moralmente confiable, debería ser un motivo de orgullo para las autoridades locales, fundamentalmente porque haciendo esa revisión es una forma mas de rendir cuentas de su Ayuntamiento, la enajenación de bienes y su valor, así como de donde procede la financiación y el destino que se da a sus impuestos.

Además, en varias ocasiones, por no decir siempre, el Sr. Alcalde presume de que la situación económica de nuestro Ayuntamiento es inmejorable. Si eso es así, no existirá motivo para que los miembros de su grupo y el mismo se niegue a avalar real y técnicamente esa visión de la situación actual de las cuentas, pero sobre todo, de cómo han gastado el dinero de todos los marteños y cuales han sido las inversiones del Ayuntamiento para con sus vecinos.

Animamos, a que en aras de esa transparencia y buena gestión que promulga el grupo socialista, apoyen los siguientes acuerdos que el Grupo Municipal de IU LV-CA propone al Pleno de la Corporación:

ACUERDOS

1º .- Inicio de expediente de contratación para la realización de una Auditoria en el Excelentísimo Ayuntamiento de Martos mediante Concurso abierto de al menos los 4 últimos ejercicios fiscales.

2º.- Aprobar un pliego de condiciones técnicas y cláusulas que regulen dicha contratación.

3°.- *Crear la junta de contratación que se regulara según lo Dispuesto por la ley de bases de régimen local y el real decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto Refundido de la ley de contratos de las administraciones publicas...*"-

.-Intervenciones en este asunto.-

Sr. Navarro Jurado.- Considera que tras la lectura de la misma, ha quedado claro el motivo propuesto en la moción, pasando a hablar en el segundo turno.-

Sra. Martos Luque.- En el mismo sentido.-

Sr. Delgado Vilchez.- Hablara en el segundo turno.-

Sra. Nieto Villargordo.- Vamos a votar no a la moción, porque entendemos que existe un auditor interno, que por Ley esta establecido, que es el Interventor y una auditoria externa que es el Tribunal de Cuentas y la Cámara, de Cuentas, que tienen equipos auditores que se encargan y están obligados a fiscalizar las cuentas de los municipios.-

Sr. Navarro Jurado.- Estamos de acuerdo con la Sra. Concejala, en cuanto a la existencia de un auditor interno, que es el Interventor y del que no dudamos en ningún momento, y también hay una auditoria externa que es el Tribunal de Cuentas, esta actúa de oficio solo en caso de irregularidades o si hay denuncias anteriores, este grupo antes de efectuar una denuncia a ese Tribunal, prefiere que sea una auditor externo el que realice la auditoria y nos presente unas cuentas claras que nosotros a su vez las traslademos a los ciudadanos.

Entendemos que si el equipo de gobierno no tiene nada que ocultar, no tiene por que oponerse a dicha auditoria, ya que son muchas las modificaciones presupuestarias llevadas a cabo, los ejercicios contables no se han cerrado correctamente y es por lo que pedimos esta clarificación, aunque en ningún momento dudamos del auditor interno.

Estamos al principio de la legislatura, y aunque sabemos el coste económico de una auditoria, consideramos que seria conveniente al menos poner al día los últimos cuatro años fiscales y empezar de cero para que las cuentas sean transparentes.-

Sra. Martos Luque.- En vista a todo lo hablado y con todos los respetos a los funcionarios y técnicos del Ayuntamiento , con la aclaración que la portavoz del equipo de gobierno ha realizado, lo que ha hecho es liarnos mas. Por un lado nos dice que no existe deuda, simplemente que ha habido que adaptar los equipos informáticos y por otro lado dice que son deudas que vienen de cuando gobernaba el equipo de gobierno tripartito, aunque viendo las partidas, algunas vienen del año 1992, es decir existen una serie de dudas que deberían aclararse y quiere manifestar y dejar claro que no se le puede exigir a un equipo de gobierno que duro cuatro años que hiciera lo que Vdes. no han hecho en los nueve años que dura ya su legislatura.-

Sr. Delgado Vilchez.- Nuestro voto es afirmativo, sabemos las inquietudes que I.U. ha puesto en este tema, aunque en ningún momento dudamos del proceso que se lleva en el Ayuntamiento. Somos conscientes de la cuantía económica que supone una auditoria de cuatro años, se podría hacer de menos tiempo , a mas corto plazo, de todas formas consideramos dejar este tema sobre la mesa.-

Sra. Nieto Villargordo.- Manifiesta no haber culpado a nadie. Vuelve a reiterar el informe técnico efectuado e insta al Sr. Interventor a que la corrija en caso de equivocarse durante su intervención,.

La deuda existente, que no es tal deuda por que no existe, ya que no se ha podido reconocer. ¿es verdad ó mentira?

Sr. Interventor.- Verdad

Sra. Nieto Villargordo.- Jamás se ha podido reconocer esa deuda y por lo tanto en cuanto a ala moción de I.U., hablan de que dejamos de ingresar, no se puede dejar de ingresar por que nunca se han podido cobrar ¿es cierto ó falso?

Sr. Interventor.- Es cierto

Sra. Nieto Villargordo.- Esta deuda parte del año 1998, cuando es rescatada la recaudación del Servicio que tenia Diputación como Servicio Municipal. Existen unos documentos que no se dan de alta, luego no se puede reconocer esta deuda, estos expedientes no han existido nunca, todo esto es detectado al cambiar el sistema informático en el Servicio Municipal de Gestion y Recaudación.-

Todo lo que he dicho es cierto, y ha sido corroborado por el Interventor, no he culpado a nadie, a partir de aquí continuo con la moción de I.U. y vuelvo a reiterar que tenemos un auditor.

Dudan de nuestros técnicos, tenemos unos balances claros, presupuestos generales que son publicados y están a disposición de los ciudadanos, las modificaciones efectuadas vienen a Pleno y son publicas, no hay nada oculto. No se puede prejuzgar, ante lo que Vd. dice, sobra el interventor, el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas, esta Vd. ofendiendo a los técnicos, el tener un Interventor y un Tesorero dan transparencia, existe un Tribunal de Cuentas y una Cámara de Cuentas, actuamos de conformidad con la Ley, las modificaciones presupuestarias están dentro de la Ley, y vuelvo a reiterar que los presupuestos son públicos y están a disposición de todos los ciudadanos, ya que no hay nada que ocultar.-

No se si sabe lo que quiere pedir, el Ayuntamiento fue auditado en el año 2003 por el Tribunal de Cuentas, fueron auditados los años 1999, 2000 y 2001, los informes son favorables y fueron llevados a Pleno, le digo mas, esta mañana ha asistido Vd, a una mesa de contratación donde ha habido representantes de todos los grupos políticos, excepto el P.A. que ha justificado su ausencia, no estamos obviando ningún órgano necesario en el Ayuntamiento y creo que la situación económica del Ayuntamiento es buena, no hay nada que ocultar y disponemos de unos técnicos que son profesionales.-

Seguidamente se procede a someter a la consideración del Pleno la moción epigrafiada, siendo desestimada al no alcanzar la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (11 votos en contra P.S.O.E./8 votos a favor (5 P.P./2 P.A./1 I.U.)/1 abstención P.A. (Por ausencia de la sesión de representante del P.A. Don Juan Erena Navas.)

14.2.- MOCION DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE CREACIÓN CONSEJOS VECINALES DE ANEJOS.-Seguidamente se procede a dar lectura a la moción epigrafiada y que copiada literalmente dice así:

"...EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

La peculiaridad de Martos, al contar con núcleos de población aislada, que por sus características y por la distancia que les separa del núcleo principal de población de Martos, hace que estas pedanías, tengan una singularidad distinta al conjunto de Martos.

Singularidad esta que desde los poderes públicos debemos de hacer que tenga el menor impacto posible en las personas que viven en ellas. Por dicho motivo todos los esfuerzos que se realicen desde nuestro Ayuntamiento, con el fin de mejorar la calidad de vida de estos vecinos son necesarios.

Pero no basta con mejorar las infraestructuras de dichos núcleos de población, desde el Grupo de Izquierda Unida entendemos que hay que dar la máxima participación en la gestión municipal a los vecinos de Martos, y con mayor atención a los vecinos de nuestras pedanías.

Dado que esta corporación dispone de un Reglamento de Información y Participación Ciudadana, poco aplicado y menos desarrollado desde sus más de 7 años de vigencia, pero que contempla mecanismos y normas para regular la participación de nuestros vecinos en la gestión municipal, y en concreto en su Título Cuarto, cuando habla de los Consejos Vecinales de los Anejos y de su figura, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, entiende que esta es la mejor herramienta de la que disponemos para dar una participación lo más democrática y participativa a dicho colectivo vecinal, ya que este Reglamento contempla y articula las funciones de dichos Consejos, así como su composición - Capítulo II-

Es por todo lo expuesto, y por que en el -Artículo-27- se contempla que la creación de dichos Consejos Vecinales se harán con acuerdo del Pleno de la Corporación, el que suscribe en nombre del Grupo Municipal de IU LV-CA propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º.- Solicitar la creación de los consejos Vecinales de Monte Lope Álvarez, y el de la Encomienda del Víboras (que aglutinaría los núcleos de población de las Casillas, La Carrasca, Villarabajo, Sierra Grande y Venta Pantalones)

2°.- *Que la composición de dichos Consejos se haga de la forma más democrática y participativa, procurando dar cabida a los colectivos que tengan mas implantación en las áreas de influencia de dichos consejos, como contempla el Capitulo II del Reglamento de Participación Ciudadana.*

3°.- *Se doten a dichos consejos de las competencias y funciones que tienen atribuidos en el Artículo 29 del Reglamento de Participación Ciudadana.*

4°.- *Dar traslado de estos acuerdos a las distintas Asociaciones y Colectivos que estén dentro del área de influencia de estos consejos, a efectos de que participen en la creación de los Consejos Vecinales..."*

.-Intervenciones en este asunto.-

Sr. Navarro Jurado.- Intervendrá en el segundo turno.-

Sra. Martos Luque.- En el mismo sentido, ha quedado clara la exposición de motivos que ha efectuado el portavoz del I.U.. Nosotros lo compartimos y pasamos a intervenir en el segundo turno.-

Sr. Cuesta López.- El grupo socialista va a decir no por varias razones:

Primero.- Atendiendo al Reglamento de Participación Ciudadana, los Consejos Vecinales no son obligatorios y será a propuesta del representante legal del Alcalde, al cual Vd. no tiene en cuenta para nada y por acuerdo de Pleno.-

Segundo.- Supone una duplicación de tramites, reuniones y burocracia y una menor participación para el mismo objetivo, suponiendo un mayor esfuerzo para los colectivos y asociaciones provocando la desmotivación de los mismos.-

Tercero.- Ya existe un Consejo Local de Participación Ciudadana que tiene las mismas competencias y funciones y cuenta con mayor participación, estando regulado por los mismos artículos, el 18, 19, 23, 24, 25 y 26 del Reglamento de Información y Participación Ciudadana.-

Sr. Navarro Jurado.- A este portavoz le extrañan las manifestaciones del Sr. Cuesta López, cuando dice que crear estos Consejos es dar menor participación.-

Existe un Consejo Local de Participación Ciudadana que se reúne una o dos veces al año para repartir las subvenciones, entendemos que darle participación a los vecinos de los Anejos en su gestión municipal es importante, ahora mismo solo son representados por una persona y al crear estos Consejos tendrían mas representación y las decisiones serian tomadas mas democráticamente.-

No entendemos la visión que el equipo de gobierno tiene de lo que es Participación Ciudadana, nosotros apostamos por implicar a los ciudadanos en la gestión municipal.-

Quizás exista un defecto de forma en esta moción al no contar con el representante legal, como bien dice el Sr. Cuesta López, pero hemos contado con una serie de vecinos que no lo han demandado y también dice el Reglamento que a propuesta del Pleno se pueden poner en marcha. Este Reglamento lleva mas de siete años aprobado y contiene muchos mecanismos de participación ciudadana y de información y gestión municipal que no se están utilizando, es por lo que se presenta dicha moción.-

Sra. Martos Luque.- Atendiendo a la intervención del Sr. Cuesta López, ignoramos si los Consejos Vecinales son obligatorios, pero lo que sí sabemos es que son democráticos, cuanto más democrática y participativa sea una sociedad será mas enriquecida.-

Es extraño que se opongan a los Consejos Vecinales, cuando en su programa electoral cuando eran oposición, todo eran "Consejos"... Ejemplo: "..Consejo de medio ambiente, consejo de juventud...". No entiendo que ahora que gobiernan Vdes. no quieran ni tan solo los Consejos Vecinales de los Anejos, cuando estos representan a los núcleos de población más dispersos, que no pueden participar activamente en el Ayuntamiento y que a través de estos Consejos podrían tener mayor participación y contar mas con ellos.-

Se ve que para el equipo de gobierno es incomoda dicha participación democrática, ya que le pueden ocasionar problemas. Este Pleno es una fiel realidad de lo que Vdes. no quieren "problemas" por eso se han traído ciertas propuestas-

Es lamentable que un equipo de gobierno que aboga por la participación ciudadana ya que Vdes. crearon el Consejo de Participación Ciudadana, debería apostar por estos Consejos Sectoriales de los vecinos. Nosotros decimos si a esta propuesta porque creemos que todos los vecinos tienen derecho a participar y opinar.-

Sr. Delgado Vilchez.- Esta moción obedece a las inquietudes de los vecinos de las pedanías. En caso de constituirse estos Consejos Vecinales el Ayuntamiento seguiría teniendo influencia sobre estos Consejos, solo que en lugar de ser una persona serian más. Este grupo político vota sí a esta moción.-

Sr. Cuesta López.- En primer lugar decirle, que no deben confundir a los vecinos de nuestra Ciudad.-

Todos los vecinos de Martos y pedanías tienen representación a través de sus colectivos y asociaciones.-

En cuanto a la periodicidad de las reuniones, esta de oficio es semestral, pero siempre que al menos un tercio del Pleno del Consejo Local de Participación Ciudadana lo solicite, se reunirá este Consejo, aunque he de decir que se hace mas de una reunión semestral.-

Hay que tener en cuenta que el primer Consejo Local que hubo en esta Legislatura y que estuve como Presidente, hubo una propuesta de I.U. sobre la

creación de Consejos Sectoriales de Participación Ciudadana, que esta en el mismo Pliego del Consejo Local de Participación Ciudadana. Se hizo una propuesta nueva y como estaba pendiente, una reunión al cabo de un mes o dos meses, dejamos propuestas para formar los Consejos Sectoriales.-

Hubo esa segunda reunión del Consejo Local de Participación Ciudadana y nadie, ningún colectivo, ni asociación presento ninguna propuesta para formar el Consejo Sectorial, ni comisiones, ni nada. Además todos los colectivos nos manifiestan que existe mucha burocracia, reuniones a las que no pueden asistir, cuanto más si se forman los Consejos, es poco operativo. La participación esta garantizada a través del Consejo Local.-

En cuanto al portavoz de I.U. dice que lo hemos defraudado, él si me ha defraudado a mí, han sido varias las ocasiones en que nos ha solicitado información y tan solo hace cuatro días que me comento Vd. la posibilidad de la creación de consejos vecinales, le dije que me diera tiempo para estudiar dicha posibilidad y hoy nos presenta esta moción sin haber dado lugar al dialogo y participación al cual Vd. tanto aboga.-

Seguidamente se procede a someter a la consideración del Pleno la moción epigrafiada, siendo desestimada al no alcanzar la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación (11 votos en contra P.S.O.E./8 votos a favor (5 P.P./2 P.A./1 I.U.)/1 abstención P.A. (Por ausencia de la sesión de representante del P.A. Don Juan Erena Navas)

14.3.- MOCION DEL PARTIDO POPULAR POR LA DEFENSA DEL DEPORTE EN NUESTROS JÓVENES. Presentada fuera de tiempo y forma.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que se aprobara la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, Ordenanzas Fiscales y Normas Reguladoras de Precios Públicos (Tasas)= para el ejercicio de 2008, venimos recibiendo numerosas quejas de la población joven, con respecto al esfuerzo económico que les supone seguir practicando deporte en nuestro Polideportivo Municipal.

Ya en su día, desde el Partido Popular advertimos que la bajada de la edad de 28 años a 18 en la gratuidad en las cuotas anuales de utilización era demasiado brusca y abogábamos por un descenso paulatino año tras año, considerando la edad más idónea hasta 25 años; por ser esta edad y algo mas en la mayoría de los casos de dependencia familiar por su calidad de estudiantes o buscadores de trabajo.

Asimismo creíamos y seguimos creyendo que los precios son altos para estas edades.

Hay que añadir además que las instalaciones presentan numerosas deficiencias en cuanto a duchas, agua caliente, limpieza o alumbrado.

Debemos tener en cuenta que el carnet anual oscila entre 24 ó 16 euros según tengan o no el carnet joven. Además la utilización de las instalaciones se sitúan en:

- Pabellón Polideportivo.....12,50 euros hora mas 6,25 euros si se utiliza la luz artificial.
- Campo de césped artificial.....35,00 euros hora mas 3,75 euros si se utiliza la luz artificial.

Si pretendemos el fomento del deporte en la juventud como un medio de ocio alternativo a otro tipo de diversiones menos saludables, proponemos desde el Partido Popular al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO.- Elevar la edad de gratuidad en el pago de los abonos anuales.

SEGUNDO.- La bajada de las tasas por utilización de las instalaciones deportivas.-

Seguidamente se procede a someter a la consideración del Pleno, la urgencia y procedencia del debate de la moción epigrafiada, siendo desestimada la urgencia de la referida moción al no alcanzar la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación (11 Votos en contra P:S.O.E./8 Votos a favor (5 P.P/2 P.A./1 I.U.)/1 abstención P.A. (Por ausencia de la sesión de representante del P.A. Don Juan Erena Navas)

* * * * *

15.- PREGUNTAS PENDIENTES DE RESPONDER DE LA SESION ANTERIOR. -

-. Sr. Navarro Jurado: En las Resoluciones del mes de noviembre aparecen anulaciones de recibos que han de rehacerse por ser erróneos. Al ser bastantes y por cantidades considerables y algunos desde el año 2003, casi todos por errores de lectura, quisiera saber si son por errores administrativos o porque no se hicieron correctas las lecturas.

-. Sra. Nieto Villargordo.- Una vez recabada la información solicitada en el Pleno anterior, a la empresa concesionaria del servicio municipal de agua "Aqualia", sobre anulaciones de recibos, esta es la información proporcionada:

Las modificaciones de recibos solicitadas al Ayuntamiento van desde el año 1999, hasta 2007. El numero total de modificaciones solicitadas hasta la fecha han sido de 44 recibos.

Los motivos de las modificaciones solicitadas son:

- | | |
|------------------------------|----|
| - Reclamaciones por lecturas | 32 |
| - Reclamaciones en basura | 12 |

En este periodo de tiempo, Aqualia ha emitido aproximadamente mas de 350.000 recibos, por tanto, las modificaciones solicitadas son el 0,01 % de los

recibos emitidos. Representa un error por cada 8.000 recibos emitidos, o lo que es lo mismo, 5,5 errores/año.

El proceso de lectura, esta totalmente automatizado. La toma de lecturas se realiza con Terminal Portátil de Lectura (TPL) que se descarga automáticamente en el ordenador de facturación, evitando con este proceso, los errores de manipulación de datos. Además el programa informático detecta entre otros muchos "itenes" de facturación encaminados a minimizar los errores, los consumos en exceso o defecto, las vueltas de contador, los cantadores parados, etc. Produciendo automáticamente un aviso e impidiendo la facturación hasta reparar el error, si se que este existe. Se puede asegurar, que es difícil equivocarse con el programa de facturación, no obstante, no se puede evitar, por ahora, el error humano ocasional, que a la vista de los datos no parece ser excesivo.

- Sr. Navarro Jurado: ¿Si estas correcciones vienen a subsanarse por reclamaciones de los usuarios del servicio?

- Sra. Nieto Villargordo.- Unas por los usuarios del servicio y otras por la propia empresa concesionaria, puesto que el sistema de facturación, como hemos comentado anteriormente, produce un aviso e impide su facturación hasta reparar el error, si es existe.

- Sr. Navarro Jurado: Dado que las correcciones vienen a subsanar reclamaciones de los usuarios del servicio y puesto que todos los errores son pro consumos superiores a los reales, si se piensa actuar contra Aqualia, ya que dichas infracciones se consideran faltas en el cumplimiento del actual contrato de servicio.

- Sra. Nieto Villargordo.- No todos los errores son de lectura de consumo. En el caso de fallos producidos por el error humano, difícilmente estos son controlables, no estando recogido en el pliego de condiciones administrativas el error humano como hecho sancionable.

- Sr. Navarro Jurado.- Sobre la limpieza de tragonas e imbornales y visto el cuadrante de la empresa Aqualia, ha comprobado que aparecen unas calles como limpiadas cuando en realidad no se han efectuado. Solicita información sobre si se ha aclarado con Aqualia, por que aparecen en la relación sin que se haya actuado.

- Sra. Nieto Villargordo.- Solicita se le informe cuales son esas calles.-

- Sr. Navarro Jurado: Comendadores de Calatrava, Sevilla, Juan Carlos y calles circundantes.

- Sra. Nieto Villargordo.- Las calles a las que alude la pregunta se limpiaron el día 12/11/2007, tal y como se puede observar en el cuadrante de limpieza que se adjunto anteriormente. Verificado, nuevamente por la empresa Aqualia, nos ratifican la información proporcionada en el pleno anterior. Al día de la fecha, como puede comprobarse las tragonas están limpias.-

* * * * *

16.- RUEGOS.-

IZQUIERDA UNIDA.- (I.U.)

El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA) del Ayuntamiento de Martos, al amparo de lo establecido en el art. 97.6 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a ala consideración del Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y aprobación, se procede, el siguiente:

RUEGO: Toda iniciativa que suponga un acercamiento de la ciudadanía a los centros administrativos, y viceversa, es valorada muy positivamente por Izquierda Unida.

En este sentido, el hecho de que nuestro Ayuntamiento haya puesto en marcha el portal web "martos.es" merece la felicitación de este Grupo Municipal, por cuanto ello supone establecer una vía mas de permanente información a las ciudadanas y ciudadanos, además de facilitarles y agilizarles las gestiones municipales que precisen.

No obstante, en aras de un mayor aprovechamiento de este recurso institucional, y con el mismo objetivo de incrementar la información y comunicación con los ciudadanos, el Grupo Municipal de Izquierda Unida entiende que el Portal Institucional del Ayuntamiento, "martos.es", quedaría muy enriquecido con la inclusión de dos espacios específicos:

El primero, reservado a los distintos Grupos Políticos que conformamos esta corporación (en parcelas individuales), a fin de poder publicar nuestra gestión municipal, así como de informar a la ciudadanía de las iniciativas que vayamos presentando.

Y el segundo, destinado a la creación de un buzón virtual en el que las ciudadanas y ciudadanos puedan depositar las sugerencias e inquietudes que quieran hacernos.

Es por eso por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida ruega que se habilite un espacio para los Grupos Políticos, donde podamos publicar nuestra gestión municipal, así como informar a los ciudadanos de las actuaciones que emprendamos, y habilitar también un espacio donde los ciudadanos puedan hacernos llegar las aportaciones que deseen

* * * * *

17.- PREGUNTAS.-

IZQUIERDA UNIDA (I.U.)

Tras la moción aprobada por este Pleno el pasado mes de Septiembre, en la que se aprobó la elaboración de una Ordenanza Municipal que regule la instalación de antenas de telecomunicaciones en el termino municipal de Martos, y dada la problemática surgida por la instalación de una de estas antenas en la pedanía de las Casillas, instalación que quedo paralizada al no contar con licencia de obras, ni informes técnicos.

Este Grupo Municipal de Izquierda Unida, solicita información sobre as siguientes cuestiones:

¿En que situación se encuentra el expediente de instalación de dicha antena?

Al día de hoy esta presentado el proyecto de actuación urbanística en el Ayuntamiento y esta pendiente de informe del Arquitecto Municipal.-

¿Se ha avanzado en la elaboración de la Ordenanza Municipal?

Por parte de los técnicos municipales esta prácticamente terminada a falta de enviársela al técnico responsable designado por la Delegación Provincial de Salud de la Junta de Andalucía, así como al responsable designado por el Ministerio de Industria de la provincia de Jaén, para su revisión, a efectos de evitar que pueda tener alguna carencia formativa y para que cumpla los requisitos y se hagan las modificaciones que tanto la Delegación Provincial de la Junta de Andalucía, como el Ministerio, consideren convenientes.-

¿Se ha reunido algún miembro del Equipo de Gobierno con la AA.VV. de las Casillas para informarles, sobre la instalación de dicha antena, como solicito en Septiembre dicha Asociación?

Aun no, puesto que estamos a la espera en próximas fechas de una reunión con el técnico responsable de la Delegación Provincial de Salud, del Ministerio de Industria y de Telefónica, para que nos informen de todos los preceptos legales. Una vez tengamos esta información nos reuniremos con la AA.VV de Las Casillas, tanto el Equipo de Gobierno como los técnicos arriba reseñados con el fin de aclarar cualquier tipo de duda que puedan tener cualquier colectivo.-

PREGUNTAS VERBALES:

- Sr. Navarro Jurado.- El portavoz de I.U. vuelve a insistir respecto a las preguntas formuladas en el anterior Pleno sobre la Empresa Concesionaria de Servicio de Aguas "Aqualia", reiterando la existencia de anomalías en la toma de lecturas, así como el sobrepasarse el periodo estipulado en la facturación, la pregunta es, ¿Se va a hacer algo al respecto?

- Sra. Nieto Villargordo.-. Si, se gestionara en el sentido que nos solicita, lo que si le rogaría es que si dispone de documentos que acrediten la existencia de dichos errores, los aporte al Ayuntamiento. , al Sr. Interventor, para que se tenga constancia de ello.-

- Sr. Navarro Jurado.- Manifiesta que sus afirmaciones están contempladas en los recibos. Opina que si se constatan dichos errores y es necesario llevar a cabo una revisión del pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, por no estar contemplados dichos extremos, deberá llevarse a cabo por el Equipo de Gobierno.-

PARTIDO ANDALUCISTA (P.A.)

- Sra. Martos Luque.- Antes de empezar el turno de preguntas, solicita efectuar un ruego al equipo de gobierno, manifestando que "la dejen sonreír en los Plenos".-

- Sra. Martos Luque.- Manifiesta que tras nueve años de gobierno ininterrumpido del grupo socialista existe proyectos que no han visto la luz. En el año 2004 el Alcalde declaró ante los medios de comunicación que se había puesto en contacto con el presidente de la Diputación para la instalación de un Vertedero de Inertes a nivel comarcal, que estaría en funcionamiento para el año 2005, en esta fecha el alcalde manifestaba que dichos terrenos estarían situados en el Chinche.

¿En que situación se encuentra este Proyecto?

- Sra. Nieto Villargordo.- Se le contestara por escrito en el siguiente Pleno -

- Sra. Martos Luque.- Respecto a la existencia de puntos limpios fijos, ¿Por qué no existen en nuestro municipio?

- Sra. Nieto Villargordo.- Se le contestara por escrito en el siguiente pleno.-

- Sra. Martos Luque.-. En cuanto al aparcamiento de camiones ¿Para cuando será una realidad dicho proyecto?

- Sra. Nieto Villargordo.- Se le contestara por escrito en el siguiente pleno.-

-. Sra. Martos Luque.- Debido a la situación lamentable en la que se encuentra la Capilla de Nuestro Padre Jesús, el pueblo en general (asociaciones, cofradías y distintos colectivos) están haciendo un esfuerzo para su arreglo, en este sentido, ¿en qué situación se encuentra y qué está haciendo el equipo de gobierno al respecto?

-. Sra. Nieto Villargordo.- Se le contestara por escrito en el siguiente pleno.-

-. Sra. Martos Luque.- Al Sr. Alcalde ¿va a ir a Fitur?

-. Sr. Alcalde .-No, no voy a ir.-

-. Sra. Martos Luque.- Da las gracias al Sr. Alcalde por su contestación y hace alusión al Reglamento de Organización y Funcionamiento, el cual establece que las preguntas efectuadas verbalmente en las sesiones plenarias podrán ser contestadas por escrito en la siguiente sesión o verbalmente en la sesión según desee el preguntado.-

- . Sra. Martos Luque.- Dado el tiempo que lleva funcionando el teatro municipal, pregunta ¿a qué tipo de subvenciones se han acogido para su correcto funcionamiento?.- ¿Se van a llevar a cabo los proyectos que había para esta zona?

- . Sra. Nieto Villargordo.- Se le contestara por escrito en el siguiente pleno.-

- . Sra. Martos Luque.- Se ha aprobado en esta Pleno la declaración de la Romería de la Victoria, como fiesta de interés turístico nacional, comprobando al examinar el expediente su importancia y la del entorno. Sin embargo, por manifestaciones de algunos vecinos tenemos conocimiento que se hacen vertidos en ese paraje. ¿Sabe si es cierto que se realizan vertido en el Paraje de la Victoria? . En el año 2004 el Sr. Alcalde les manifestó que ese entorno se iba a recuperar. ¿Se ha hecho algo al respecto?

- . Sra. Nieto Villargordo.- Se le contestara por escrito en el siguiente pleno.-

- . Sr. Vico López.- Vuelve a reiterar las preguntas realizadas en Plenos pasados, relativas a la Carretera del Monte ¿Se han hecho expropiaciones?, ¿Cuándo van a comenzar las obras? ¿En que dirección se van a empezar, del Monte hacia Martos o viceversa?

- . Sra. Nieto Villargordo.- Se le contestara por escrito en el siguiente pleno.-

PARTIDO POPULAR (P.P.)

- . Sr. Delgado Vilchez.- Efectúa un ruego, solicitando se le hagan llegar las deudas al treinta y uno de diciembre de dos mil siete y enumeración de proveedores.-

- . Sr. Delgado Vilchez.- ¿Cuándo se va adecentar "El Lagartijo" para uso y disfrute de sus vecinos?

- . Sra. Nieto Villargordo.- Se le contestara por escrito en el siguiente pleno.-

- . Sr. Delgado Vilchez.- ¿Se ha dado algún paso para que Martos pueda contar en próximas fechas con un aula delegada de la UNED y la escuela de idiomas.-

- . Sra. Nieto Villargordo.- Se le contestara por escrito en el siguiente pleno.-

- . Sr. Delgado Vilchez.- ¿Cuándo van a subir las arquetas que han quedado bajo nivel?

- . Sra. Nieto Villargordo.- Se le contestara por escrito en el siguiente pleno.-

- Sr. Delgado Vilchez.- ¿Se ha hecho alguna actuación en las necesidades que se aprobaron en Pleno para el Pantano del Viboras?

- Sra. Nieto Villargordo.- Se le contestara por escrito en el siguiente pleno.-

- Sr. Delgado Vilchez.- ¿ Existe posibilidad de regular mediante semáforos el acceso a la Vigen de la Villa por la C/Franquera?

- Sra. Nieto Villargordo.- Se le contestara por escrito en el siguiente pleno.-

- Sr. Delgado Vilchez.- En cuanto a la Resolución 990/2007, dictada por la Concejala de Hacienda, en la que se reconoce el gasto originado en la comida celebrada por la visita del Ministro de Administraciones Publicas, que asciende a la cantidad de 2.867 euros, desearía saber el numero de asistentes a la comida y en calidad de que asistieron a la misma.-

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las veintiuna horas y quince minutos, en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en quince folios de la Junta de Andalucía nº 0236619 y siguientes, en orden correlativo, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario General, que doy fe.